



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SEIS.

queden dho memorial y Lista en la escriuania o archivo de esta Ciu. para los efectos que aya lugar de dex. y quej. el, y que sean Competit. y que les de testimonio para y de lo que vbiere lugar de darse orden. = Y La Ciu. hauiendolo oido, Acordo que dho memorial y pie de lista se queden en la escriuania mayor de ayuntamiento para que se tengan presente el fin uicio hecho a su Mag. que Dios f. q. el dho. Sr. Simeon de Molina, y los demás que expresan la dha Lista y se le de

La gracia por ello =

El Sr. Don Eugenio de Rojas Vaca Cant. el auiso de Santiago Vesp. de esta Ciu. exmo Vn papel, en que refiere, las operaciones executas de las Regas de esta Ciu. y su Reyno, contra los sediciosos del Rey da f. Las Regas de esta Ciu. y su Reyno, contra los sediciosos del Rey con sus expresiones del Rey Lealtad de esta Ciu. y de su mandato segun en este Libro Capitular y sus enon dice así =

A qui el Papel =

Y La Ciu. hauiendolo oido, dio la gracia a dho. Sr. Don Eugenio de Rojas, por su conocido zelo y aplicacion al Real servicio, de como que al Illmo. Sr. obispo de Sata. general de las Regas de esta Ciu. y su Reyno, se le otorga la honra buena de llave Libre de los accidentes que a padecido, y que mediante esta felicidad, es para esta Ciu. el Conuelo, que a experimentado en su bien merecida salida y felizes sucesos contra los sediciosos del Reyno de Valencia = Y gli dándole tambien a dho. Illmo. Sr. se figna de Vesp. suplica al Rey na ma. (La que Dios f.) para la provision de los mill fusiles que esta Ciu. tiene heridos, y que se reco bien en el todo o parte Lo de como que se venieron, que de su forma se era Impracticable que las Companias que a lizen de f. como de esta Ciu. ban armadas por no hauelas, como es notorio a su Illmo. y dha Carta se le entre que al Sr. Don Eugenio de Rojas que esta apartado para el exercito =

El Sr. Don Manuel Lucas Guill. Des. y Capitan de la Compania de Infanteria de la Parroquia de Santa Maria, dio noticia a la Ciu. de allarse mesurado de los accidentes que le ocasionaron a Conferirse a su Casa con Lic. del Illmo. Sr. obispo, y que en esta Consideracion tiene Resuelto vestirse al exercito a continuar el Real servicio de su Mag. y de esta Ciu. Como es de su obligacion. = Y hauiendolo oido dio la gracia a dho. Sr. ofreciendole a dho. Ciu. en todo quanto queda de su Mag. y de

el Sr. D. Eugenio de Rojas, sobre los socorros echos por esta Ciu. =

el Sr. D. Manuel Lucas buelbe a Bi. llena =